



PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA EL CONCURSO DE ASCENSO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DEC. LEG. 276 - 1ERA. ETAPA (INSTITUCIONES EDUCATIVAS)

D.L. N° 276/ DS. N° 005-90-PCM/Resolución de Secretaría General N° 0530-2005-ED

N°	UGEL	N° DE EXPEDIENTE DEL POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	DNI	GRUPO OCUPACIONAL DEL POSTULANTE	CATEG. REM. DEL POSTULANTE	PLAZA A LA QUE POSTULA	CÓDIGO DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA	CATEG. REM. DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE SE UBICA LA PLAZA A LA QUE POSTULA	APLICACIÓN DE LA NORMA	OBSERVACIÓN
1	TUMBES	1132944-2022	SAAVEDRA MONASTERIO JOSÉ EDUARDO	00248120	AUXILIAR	AE	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	111421H61346	AA	N° 014 MIGUEL GRAU	El artículo 16 del Decreto Legislativo 276, prescribe "El ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos".	El postulante pertenece al Grupo Ocupacional AUXILIAR con Categoría Remunerativa AE, para el presente proceso de concurso de ascenso, ha postulado a una plaza de nivel remunerativo AA, en ese sentido de acuerdo a la aplicación al Art. 16 del Dec. Leg. 276, la Categoría Remunerativa para cual debió postular es AD, que constituye nivel inmediato superior, en consecuencia, no es posible su ascenso al nivel remunerativo AA.
2	TUMBES	1134425-2022	URBINA MORAN SANTIAGO ENRIQUE	00241960	AUXILIAR	AE	OFICINISTA	111421H17249	AE	EL TRIUNFO	El artículo 16 del Decreto Legislativo 276, prescribe "El ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos".	El postulante pertenece al Grupo Ocupacional AUXILIAR con Categoría Remunerativa AE, para el presente proceso de concurso de ascenso, ha postulado a una plaza de nivel remunerativo AE, en ese sentido de acuerdo a la aplicación al Art. 16 del Dec. Leg. 276, la Categoría Remunerativa para cual debió postular es AD, que constituye nivel inmediato superior, en consecuencia, no es posible su ascenso a una plaza del mismo nivel remunerativo.

Gobierno Regional de Tumbes  
Dirección Regional de Educación de Tumbes  
Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes  
  
Lic. Gerardo Castro Carrillo  
Especialista en Recursos Humanos

  
JUAN F. GANAN SANCHEZ  
REP. FANTASIA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES  
  
Dra. ROSA JANET CHUMBE BARRETO  
JEFE DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN Y ASCENSO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES  
  
Dra. YESSICA MERCY MACEDA GARRIDO  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III